

5 del catastro rústico del municipio de Cambre, con una superficie de 18 áreas 25 centiáreas, en el paraje denominado «Riveira». Linda: Norte, parcela 6 propiedad del Estado; sur, parcela 2 propiedad de don Ricardo Martínez Longueira; este, parcela 4 propiedad de doña Manuela Romay Pérez, y oeste, río. Valorada en 1.095.000 pesetas.

3. Finca rústica con referencia catastral número 150170000000500015YS, parcela 15 del polígono 5 del catastro rústico del municipio de Cambre, con una superficie de 19 áreas 91 centiáreas, en el paraje denominado «Riveira». Linda: Norte, parcela 16 propiedad de doña Purificación Ramos Pernas, sur, parcela 13 propiedad de doña Matilde Caridad Vales y parcela 14 propiedad de don José Casas Fuente; este, ferrocarril y parcela 13, propiedad de doña Matilde Caridad Vales, y oeste, parcela 14 propiedad de don José Casas Fuentes. Valorada en 1.194.600 pesetas.

4. Finca rústica con referencia catastral número 150170000000700048YR, parcela 48 del polígono 7 del catastro rústico del municipio de Cambre, con una superficie de 40 áreas 93 centiáreas, en el paraje denominado «Caneiro». Linda: Norte, parcela 49 propiedad de don Xosé Anxo Torres Sánchez y parcela 52 propiedad de don Julio Casas Fuentes; sur, parcela 47 propiedad de don Antonio Martínez; este, parcela 53 propiedad de don José Paredes García y otros, y oeste, río. Valorada en 2.445.800 pesetas.

5. Finca número 11.126. Inscrita en el tomo 1.116, libro 120, folio 24. Rústica sita en el municipio de Sada, paraje de Samoedo, denominada Tarreo, Pereira, Pedras, a labradio, de superficie 9 áreas 96 centiáreas. Linderos: Norte, don Ángel López Vidal; sur, vallado en medio de herederos de doña Antonia López y doña Josefa Blas Salorio; este, porción segregada de don José Carlos Melero y otros, y oeste, vallado en medio de herederos de doña Antonia López Gómez y doña Josefa Blas Salorio. Valorada en 597.600 pesetas.

6. Finca número 20.061. Inscrita en el tomo 1.469, libro 196, folio 160. Rústica sita en el municipio de Abegondo, paraje concentración Abegondo, nombre Peozas, cuya superficie es 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Antonia Rodríguez Loureda; sur, camino; este, doña Elena Núñez Barros, y oeste, don Ángel Baamonde Varela y otros. Valorada en 7.980.000 pesetas.

7. Finca número 5.288. Inscrita en el tomo 534, libro 73, folio 94. Rústica sita en el municipio de Abegondo, paraje Abegondo, nombre Telleiros, cuya superficie es 72 áreas 6 centiáreas. Linderos: Norte, monte de don Vicente Gómez, herederos de don Andrés Álvarez, don Juan Sanmartín Puente; sur, porción segregada; este, carretera de Betanzos-Mesón do Vento, y oeste, labradio de doña María Meijide. Valorada en 7.206.000 pesetas.

b) Urbana:

Finca número 1.317. Inscrita en el tomo 1.030, libro 14, folio 39. Vivienda de 117 metros cuadrados de superficie, sita en el municipio de Curtis, paraje de Lourdes, nombre Prado o Río Bodeus Estación. Linderos: Derecha, terraplén de vía férrea; izquierda, piso izquierda correlativo de esta planta; fondo, muralla de don Enrique Paredes Mahía, don Marciano Rioboo y patio de luces, frente, terreno destinado a vía pública. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en la cuenta indicada.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que salen a subasta los bienes a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, no constando inscritos todos ellos en el Registro.

Quinta.—Que Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Pilar Cuenca Sánchez.—52.745.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1998, a instancia de la entidad «Albamonte de Inversiones, Sociedad Limitada» (antes «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Manuel Trujillo Poyatos y la entidad «Agycer, Sociedad Limitada», a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de diciembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 22 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2025-0062-15-3128384947, abierta en Cajasur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditando, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica secano. Tierra de labor y sotos, perteneciente al cortijo denominado «El Lentiscoso», partido de Castillo Anzur, de superficie 50 hectáreas 40 áreas. Linda: Norte, parcelas de Salud Aguilar Luque y hermanos Aguilar Écija; sur, río Anzur; este, parcela de hermanos Aguilar Écija, y oeste, Salud Aguilar Luque y en parte río Anzur. Finca número 21.221-N, al libro 435, folio 37 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 71.624.419 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de octubre de 1998.—La Juez, María Mercedes García Romero.—El Secretario judicial.—52.976.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Rumenuc, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Local número dos, situado en la planta baja de la casa sita en la calle Zaragoza, con vuelta a la calle Granda, en Alcobendas, señalada con el número 21. Es totalmente diáfano y tiene acceso por el portal número 1, calle de Zaragoza. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso y escalera; por la derecha, local número uno; izquierda, patio de la finca, y fondo, casa colindante de la calle Zaragoza.

Tipo de subasta: 7.728.643 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—52.946.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1997, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tonda Santacreu y doña Manuela Rodríguez Peña, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana, 12.—Vivienda número 12 del conjunto residencial «Campo Al-hadra II», sito en la urbanización San García, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida en planta baja de 55,19 metros cuadrados, y en planta alta de 56,20 metros cuadrados, en total 111,39 metros cuadrados construidos, y una superficie útil total de 89,96 metros cuadrados. Tiene un jardín, incluido aparcamiento privado de 153,417 metros cuadrados, al que tiene uso exclusivo. Linda: Por el frente, al este, con calle de la urbanización, por la izquierda, entrando, con la vivienda número anterior; por la derecha, con la vivienda número siguiente; y por el fondo, con otra de las viviendas de dicho mencionado total conjunto. Inscrita al folio 76, libro 459 de Algeciras, tomo 767, finca registral número 33.134.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 9 de diciembre de 1998, 11 de enero y 11 de febrero de 1999, teniendo lugar la misma ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 12.800.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000018080/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por

la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 9.600.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose así mismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los deudores del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario judicial.—52.970.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1998-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Escudero Carbonell y doña Francisca Mora Ros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de no ser hallado en el domicilio hipotecado o pactado a tal efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda en el piso cuarto derecha, desde la escalera de la casa número 44 de la avenida de Alcoy, ángulo a la calle Francisco Carratalá, de Alicante, con una superficie de 97,67 metros cuadrados útiles. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.529, libro 1.601 de la sección primera, folio 15, inscripción novena de la finca registral número 35.134.

Valor en primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—53.003.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra don Indalecio del Pino Guillén y doña María del Carmen Martínez López, así como doña María del Carmen del Pino Martínez y esposo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/17/229/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por